

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*****

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8077

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Artículo 1° de la Ordenanza N° 7889 con fecha 09 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el Régimen de Montos para las Compras y Contrataciones Habituales para adquisiciones de Artículos o Elementos, Locaciones y Ejecuciones no personales, mediante Compra Directa, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas;

Que se hace sumamente necesario Modificar los Montos del Régimen de Compras establecido en la Ordenanza del Concejo N° 7889, dado que los mismos han quedado totalmente desactualizados;

Que se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7889, actualizando los montos de contrataciones;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de diciembre de 2015, según consta en el Acta N° 1448, aprobó en general y en particular el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 5 del Expediente N° 214/15 del Ejecutivo, , razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7889 REGIMEN DE MONTOS para las Compras y Contrataciones Habituales, para Compras de Artículos o Elementos, Locaciones y Ejecuciones no personales, quedando redactado de la siguiente manera: Los Montos máximos inherentes a la excepción de la exigencia de Licitación Pública para el presente régimen, serán los siguientes:

MONTO DE LA CONTRATAC.	REGIMEN APLICABLE	AUTORIZAC. DEL LLAMADO	APROBACION/ TRAMITE Y ADJUDICACION
Hasta \$ 50.000.-	Compra Directa	Secretaría Economía	Secretaría Economía
Hasta \$ 130.000.-	Compra Directa con Presup.	Secretaria Economía	Secretaría Economía
Hasta \$ 370.000.-	Conc. Precios	Secretaría Economía	Resol. Intendencia
Hasta \$ 520.000.-	Licitac. Privada	Ordenanza Concejo	Ordenanza Concejo
Más de \$ 520.000.-	Licitac. Pública	Ordenanza Concejo	Ordenanza Concejo

Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2015, según consta en el Acta N° 1448.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8077

ARTICULO 2°: FACULTAR al Ejecutivo Municipal para que trimestralmente actualice los montos indicados en el Artículo 1° por Resolución de Intendencia siempre y cuando corresponda de acuerdo a la situación económica del momento.-

ARTICULO 3°: DEROGAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 7889.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

AR PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 03 DICIEMBRE 2015.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**